



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Ejecutivo

Radicación No. 2022-00660 00

Demandante Banco de Occidente

Demandado: July Paola Núñez Hernández C.C 55.228.084

Señora Juez, Informo a usted que la parte demandante a través del apoderado judicial manifestó y aportó los tramites de las notificaciones personal a las dirección de la demandada July Paola Núñez Hernández , resultando negativa por lo que solicita la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme al artículo 10 de la ley 2213 del 2022 por el art. 108 del C. G. del P. Sírvasse Proveer.

Barranquilla abril 17 del 2023

LA SECRETARIA,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Ejecutivo

Radicación No. 2022-00660 00

Demandante Banco de Occidente

Demandado: July Paola Núñez Hernández C.C 55.228.084

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del C. G de P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ORDENESE emplazar a la demandada JULY PAOLA NUÑEZ HERNANDEZ C.C 55.228.084 mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere.
- 2.- Ordénese por secretaria incluir en el registro nacional de emplazados conforme lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.
- 3.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47912824252f314399573c12ddb83b0c2d739eadb84fea0ba2614a3a3042e8d**

Documento generado en 17/04/2023 02:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>